



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA**
ABRIL DIECISIETE (17) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICADO: 08001315300520230003100

SIGCMA

ASUNTO: RETIRO DEMANDA

Se observa que a través de correo electrónico de fecha 13 de abril del 2023 el apoderado de la parte demandante Dr. HECTOR VAN STRAHLEN MARTINEZ, solicita el retiro de la demanda, por lo anterior y teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, se ordena el retiro de la misma de la plataforma Tyba.

Señor
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: IRIS CF - DANN REGIONAL-
DEMANDADO: BF CONSTRUYE SAS
RAD: 080013153005 - 2023 - 000 -31 -00

ASUNTO: RETIRO DEMANDA

HECTOR VAN STRAHLEN MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente actuando en calidad de apoderado, acudo ante su honorable despacho con el fin de REALIZAR RETIRO de la demanda de la referencia.

De la misma manera, se debe tener en cuenta que este se encuentra con mandamiento de pago emitido, sin embargo, no se ha solicitado por el suscrito el tramite de las medidas cautelares, tampoco por su despacho se han emitido estas.

Cordialmente,

HECTOR VAN STRAHLEN MARTINEZ
C.C. 1045672842
T.P. 255.582 DEL C.S.J

RAD: 080013153005 - 2023 - 000
-31 -00

Hector Jose van stralen
<juridicobaq@gconsultorandino.com>
Jue 13/04/2023 7:56
Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Atlántico -
Barranquilla
<ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: EMILCE BASTO MORENO
<juridico.nacional@gconsultorandino.com>

1 archivos adjuntos (55 KB)
4. SOLICITUD RETIRO DEMANDA.pdf

Señor
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
La juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 57

Hoy 19 ABRIL 2023
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO